

.SESION EXTRAORDINARIA N° 09  
CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ñipas, miércoles 08 de Septiembre del 2017, y siendo las 16:33 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°09, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, para tratar específicamente tema de las demandas laborales.

Preside la Sesión Extraordinaria don José Bravo Delgado, Presidente del Concejo y Alcalde Titular.

Asisten los siguientes Concejales:

Sr. Jorge Aguilera Gatica.  
Sr. Claudio Rabanal Muñoz.  
Sr. Felipe Rebolledo Sáez.  
Sr. Eladio Cartes García.  
Sr. Leonardo Torres Palma.  
Sr. Víctor Rabanal Yevenes.

Funcionarios presentes en la Sesión, el Director de Finanzas don Elson Inostroza, y el abogado Asesor don Carlos Arzola Burgos.

Secretario Municipal: José Valenzuela Bastias.

Temas a tratar.

- Reconsideración de la Modificación Presupuestaria por \$5.000.000
- Aprobación de la Función de Asesor Jurídico Externo, en causas laborales Navarrete - Torres.
- Aprobación de transacción judicial

### 1.- Reconsideración de Modificación Presupuestaria \$5.000.000

Sr. Alejandro Valenzuela, Secretario Municipal, señala que la reconsideración de la modificación es debido a que los concejales Rebolledo y Cartes, decidieran de tomarse los 5 días hábiles que le confiere la ley, por lo tanto, se somete nuevamente a consideración la referida modificación quedando nula la anterior.

Sr. Carlos Arzola: explica el por qué se somete de nuevo la Modificación Presupuestaria por \$5.000.000.

Sr. Eladio Cartes: señala sería bueno que nos informaran, si el Sr. presente trabaja para nosotros, me refiero al nuevo asesor abogado (Sr. Carlos Arzola)

Sr. Alcalde: es el motivo de esta reconsideración y ahora se le pidió una opinión jurídica, para aclarar el tema de la reconsideración de la modificación presupuestaria que estamos analizando.

Sr. Víctor Rabanal: los plazos respecto a las modificaciones hay que cumplirlos y que las actas pueden ser utilizada como instrumento público para el día de mañana, para defenderse o tomarla como acción contraria a la Municipalidad, hay que acostumbrarse y ordenarse y hacer estos procesos como corresponden, no aprobare modificaciones presupuestaria que no estén dentro de los plazos legales, y cuando este todo como corresponde, yo seré el primero en aprobar. Yo me seguiré manteniendo, fui uno de los que más coloque sobre esta mesa y en esta acta pública, que teníamos que asegurarse y de tratar de cuidar los intereses y patrimonio de la municipalidad, del presupuesto municipal, y habría que ver la forma de complementar un poco la asesoría jurídica, que la municipalidad tiene en este minuto. Me sigue preocupando que el jefe de control no esté en estas reuniones, e insisto el debe estar presente en las reuniones de concejo, eso para mí es notable abandono de sus deberes, porque él es un funcionario municipal que se gana un concurso público, y ya no es el encargado, es el director del control, por lo tanto, debiera haber estado en esta sesión de concejo y siento que él está actuando mal del punto de vista legal, yo no tengo ningún problema en sancionar positivamente esto, pero cuidado y es mi preocupación que presente en la sesión pasada ¿vamos a tener el presupuesto necesario para esto? Hubiéramos sabido que iba a estar el Sr. asesor jurídico acá se podría haber considerado una reunión privada, como se hizo anteriormente, para poder haber hecho todas las consultas, del punto de vista, de decir cómo se va a pagar esto, porque lo que nos señalo el jefe de finanzas, tendríamos 19 millones y fracción disponibles para esto, llegar a un acuerdo nos puede significar a una cantidad mayor ¿tenemos el recurso económico necesario para eso? ¿dónde está el certificado que indique o donde diga que tenemos presupuesto disponible para esto? o ¿solamente nos basamos con la modificación presupuestaria? Yo no quiero que a fin de año tengamos un presupuesto negativo y seamos todos solidariamente responsables de esto, la ley así lo indica, y es clara, por lo tanto, es esa una de mis preocupaciones. Si Uds. me dicen que tienen todo controlado la situación sería mucho más aliviada.

Secretario Municipal: lo que Ud. está consultando, la respuesta está en el tercer punto de la tabla y con respecto al Director de Control, esta semana a estado en capacitación por el tema de la adecuación de las plantas municipales.

Sr. Víctor Rabanal: un tema muy tocado es la Subrogancia, cuando no está el jefe de control, el es la contraloría interna que nosotros tenemos, por lo tanto, a mi me parece extraño que el jefe de control este en el teléfono, que este atendiendo público, que esté haciendo cosas que no van a su labor como funcionario, eso me preocupa y si no somos capaces de darnos respuesta nosotros, preguntémosle a Contraloría, quien subroga cuando no está el jefe de control titular.

Sr. Alcalde: la Subrogancia es complicada no se le puede entregar el cargo de un directivo a alguien que no se maneje el perfil, es delicado, el jefe de control no está al tanto de esta reunión extraordinaria por la capacitación, pero él no tendrá ningún problema en estar en la próxima sesión.

Sr. Felipe Rebolledo: el tema del certificado de factibilidad presupuestaria.

Sr. Alejandro Valenzuela: en el acta anterior hicieron la misma consulta y don Elson Inostroza indicó que primero está la modificación presupuestaria.

Sr. Felipe Rebolledo: nosotros hemos hecho consultas legales, donde se nos plantea, evidentemente la modificación tiene un destino, por lo tanto, tiene que ver un certificado de disponibilidad presupuestaria.

Sr. Elson Inostroza: si yo voy hacer una modificación presupuestaria, se supone que voy a tener que asignar los recursos a un ítem que está en el presupuesto, y una factibilidad presupuestaria tendría que ser después de la modificación presupuestaria, para saber cuánto es el presupuesto que queda en al cuenta.

Sr. Carlos Arzola: la factibilidad presupuestaria, es cuándo por ejemplo se va a aprobar la contratación de una persona y dentro del ítem de honorarios, Ud. ve si tiene factibilidad, es lo que se hace primero, y es la modificación presupuestaria que habilita esa posibilidad de tener factibilidad.

Sr. Víctor Rabanal: si don Elson Inostroza, dice que este certificado opera después, es el que tiene su responsabilidad sobre esto, como director de finanzas.

Sr. Felipe Rebolledo: yo indague Sr. presidente, porque justamente me parecía que no correspondía, que habiendo 2 concejales que están pidiendo el tiempo que la ley le otorga, que es mayor incluso, el concejo igual procediera al acto de votación, por qué el día de mañana va a ocurrir una situación que a lo mejor pueda ser de importancia, para otro colega, ocurra algo arbitraria como este, pero en definitiva lo que yo indague es que corresponde habiendo quórum, la votación, y los concejales en el caso que estaban ausente, se entiende como abstención, solicitamos el tiempo que la ley nos otorga, quedamos en estado de espera hasta que estemos habilitado para el voto, por lo tanto, yo entendí que hoy día y como lo menciono el Secretario, los que tendríamos que votar serian los dos concejales que pedimos el tiempo, por lo que yo entiendo.

Sr. Alejandro Valenzuela: no, se somete nuevamente a votación la modificación el en general y con eso se anula la otra votación.

Sr. Alcalde: lo mejor es votar de nuevo, por lo tanto se somete a votación la modificación presupuestaria.

GASTOS			
CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
215-21-03-001-000-000-	HONORARIOS A SUMA ALZADA	5,000	
215-31-02-002-019-000-	DISEÑO CUERPO DE BOMBEROS		1,500
215-31-02-003-011-000-	EXPROPIACION TERRENO EFE		3,500
	SUMAS IGUALES	5,000	5,000

Sr. Felipe Rebolledo: Aprueba; con los antecedentes que entrego don Elson Inostroza (director de finanzas), con respecto al certificado de factibilidad presupuestaria, no es necesaria para votar una modificación.

Sr. Jorge Aguilera: Aprueba.

Sr. Claudio Rabanal: Aprueba; en base a lo que entrego el Director de Finanzas.

Sr. Eladio Cartes: Aprueba; bajo el argumento que entrega el Director de Finanzas.

Sr. Leonardo Torres: Aprueba

Sr. Víctor Rabanal: Aprueba: pero los plazos se deben respetar, de acuerdo a la ley y en base a los que nos plantea el Director de Finanzas.

Sr. Alcalde: Aprueba.

ACUERDO N° 93: se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la reconsideración de la Modificación Presupuestaria por \$5.000.000 con las observaciones señaladas por cada uno de los Sres. Concejales.

2.-Aprobación de la Función de Asesor Jurídico Externo en causas laborales Navarrete - Torres.

Sr. Felipe Rebolledo: me preocupa porque se lo planteamos en reiteradas ocasiones lo de la necesidad de tener un asesor jurídico permanente para el concejo municipal, concejo municipal entendido como cuerpo colegiado, el Alcalde, es un miembro más del concejo, lo que se desestimo siempre, incluso anda una auditoria por ahí dando vuelta, que nunca al parecer existen intenciones de hacerla, la cuestión es que se le está pagando a un asesor jurídico municipal por hacer este trabajo y de llevar adelante estas causas, me preocupa que el asesor jurídico no tenga la responsabilidad administrativa para actuar y además de ello, que también está bajo el régimen de honorarios, por lo tanto, podría ser un futuro demandante, por lo tanto, creo que tenemos que tomar en serio estas cosas y de una vez por todas, hacer caso al concejo cuando se plantea este tipo de cosas. Nosotros queremos tomar medidas que permitan a la municipalidad pague lo menos posible, en cuanto a demandas y otro tipo de situaciones y a la vez proteger los recursos necesarios para desarrollo de la comunidad, y que hoy día estamos viendo que están escapando en pagar demandas, juicios por decisiones no adecuadas, o apresuradas in situ, con lo que dije el día lunes, por favor mas reciprocidad nosotros estamos asumiendo aquí una responsabilidad por una decisión que Ud. tomo.

Sr. Alcalde: yo he mencionado varias veces, que yo asumí mi responsabilidad no teniendo responsabilidad administrativa, con respecto a la función del asesor jurídico nuestro, es el asesor jurídico del Alcalde y del Concejo Municipal.

Sr. Felipe Rebolledo: dentro de los medios de apoyo, el concejo también puede solicitar y Ud. puede decir que no hay plata, pero el nivel de complejidad de los temas que se están tratando en este concejo, hay que tener una persona de carácter permanente para no cometer errores de tomar determinadas soluciones y que este aquí en todos los concejos.

Sr. Alcalde: asesor jurídico permanente a honorarios.

Sr. Felipe Rebolledo: bueno si se puede buscar la figura, que no sea a honorario mejor, lo ideal que el asesor jurídico tenga responsabilidad administrativa.

Sr. Leonardo Torres. Lo ideal, sobretodo en la situación que está en el municipio, es tener un asesor competente y digo competente, porque el asesor que tenemos no me parece que nos sirva para todo estos tipos de casos, y no estar contratando una persona externa y teniendo que gastar más recursos para poder solucionar nuestros problemas, cuando el asesor del municipio debería estarlos resolviendo.

Sr. Eladio Cartes: apoyo al Concejal Leonardo Torres, que Ud. lo dijo en reunión pasada, que el asesor que tenemos no era competente para estos casos.

Sr. Alcalde: ¿quién lo digo?

Sr. Eladio Cartes: Ud. que le temblaba la mano más que nada, Ud. lo dijo en reunión, no quedo en acta porque fue una reunión privada.

Sr. Alcalde: ése concepto yo no lo utilice, lo que dije, fue que no era experto en el tema que es muy distinto a competente.

Sr. Eladio Cartes: bueno para estos casos no es competente, como estamos contratando otro abogado, Ud. lo trago y lo puso a cargo de un trabajo.

Sr. Alcalde: evidente, Ud. la ley la conoce y sabe que es un cargo de confianza.

Sr. Eladio Cartes: si es cargo de confianza debería ser competente para Ud. Sr. Presidente y no estar contratando abogado para estos mismos casos, los desvincula o contratamos una persona que sea competente para este municipio, con todas las demandas que tenemos y los problemas que estamos teniendo aquí, fue por casos suyo, por no ver los despidos que se hicieron.

Sr. Alcalde: no fue despido, fue término de contrato.

Sr. Víctor Rabanal: esto es un tema que hay que considerar para el presupuesto año 2018, el tema de las demandas laborales que involucran una serie de factores, acoso laboral en fin y vino para quedarse y si nosotros vemos hoy en día en las mayorías de las comunas, hay demandas millonarias, es cosa de escuchar lo que está sucediendo en Hualpen, San Rosendo, en Laja, por dar unos ejemplos. Yo siento que vamos a tener que adecuarnos al futuro, el clasificador presupuestario y la gran mayoría de los municipios hoy en día cuenta con 2 , 3 y 4 asesores jurídicos y en cierta forma también viene a reforzar el patrimonio municipal, del punto de vista de las cantidades de demandas, aquí nosotros tenemos que asumir que al pagar esto y lo que yo preguntaba el otro día y que medianamente me mencionaba don Elson por qué no es su área, que no alcanzamos hacer ningún proyecto con presupuesto municipales, entonces yo siento que vamos a tener que adecuar el presupuesto para el próximo año y tener una platita como en el fondo de emergencia en un minuto y tener una plata que

se vaya arrastrando para poder solventar una eventualidad en este tema, porque a mí lo que no me parece y por eso que pedí el contrato del asesor jurídico, es que él asesora algunos días en el departamento de educación y a la vez trabaja acá en el municipio, y me imagino que una de sus obligaciones como asesor jurídico es estar en forma permanente en el concejo municipal y que en cierta forma haya una cercanía para poder sacar dudas con respecto a las temáticas y situación que aquí se dan, pero yo veo, que él tiene dobles funciones en la comuna, educación y en el municipio y ahí donde no me parece, por eso estoy pidiendo su contrato. Si en el departamento de educación lo iban a proveer de locomoción para irlo a buscar y a dejar, cuando trabaja en el departamento, a la autopista del Itata. Cuando trabajaba Freddy Iuvine, abogado de Concepción, yo fui uno de los que más hinche en contra de él, cuando trabajaba José Fuentealba igual, donde los móviles de educación los iban a buscar y a dejar a la autopista del Itata, y siento que aquí no hay ningún funcionario privilegiado que tenga vehículos municipales de acercamiento para llegar luego a su domicilio. Si me van a decir que el asesor jurídico en ese entonces y el Sr. Fuentealba se iban en el móvil a las 6 de la tarde, porque tenía una reunión me parece extraño, porque las oficinas públicas cierran a las 5 de la tarde y tal vez al medio día, entonces siento que es un tema también a revisar y quiero que se considere ese punto ver el presupuesto para el próximo año para estar preparado, porque aquí no me cabe duda de que las instancias de demandas se van a venir, porque los funcionarios que llevan un par de años trabajando, la verdad que también van a querer sacar provecho de esto,

Si nosotros tenemos una ordenanza municipal, se tiene que cumplir y el que tiene que cumplir también por la parte jurídica es el asesor jurídico, como apoyamos a nuestros inspectores que salen hacer la pega, para reforzar la vigilancia que realiza Carabineros, este tema de los animales que habían en Sector La Concepción, podríamos haber estado operativo hace mucho tiempo atrás, si hubiésemos tenido un cronograma de trabajo con respecto a esto, entonces quiero que se considere ese tema.

Sr. Carlos Arzola: hoy en día hay una realidad totalmente diferente, con respecto a este tema, es importante prepararse para esa nueva realidad.

Sr. Felipe Rebolledo: le anticipo, la demanda de las personas que fueron destituida del sumario de salud, el niño que se accidentó también de la escuela de San Ignacio de Palomares, la municipalidad está expuesta obviamente a una serie de situaciones, según el ámbito de acción en donde pueda estar sujeta a demanda de distintas especies, de una calle en mal estado, una vereda y obviamente nosotros tenemos que estar a la altura de los tiempos, esa es la realidad, por eso exigir mayor perfeccionamiento a los funcionarios, el tener contrataciones idóneas es clave, hay que tener por todo los lados una actitud precautoria para evitar llenarse de demandas por negligencia nuestras, porque esa es la realidad, estamos pagando por negligencia, por no tomar los antecedentes previos, por no considerar la opinión de los concejales, me refiero al tema de salud, no haber reabierto el sumario inmediatamente, cuando la contraloría lo ordeno, hasta cuando estamos con la soga hasta el cogote.

Sr. Carlos Arzola: Uds. no están con la soga hasta el cogote, en comparación a otras comunas, como Cobquecura por ejemplo.

Sr. Eladio Cartes: esto es lo que tiene que hacer un asesor jurídico, orientarnos para no cometer errores, ya sea al Alcalde como a nosotros los concejales, y eso no hay, de parte del asesor jurídico del municipio, no es competente más que nada.

Sr. Jorge Aguilera: yo he escuchado todo este rato, no hay que ser ignorantes para saber que estamos expuesto a demandas, si nos metimos a esto ya estamos expuesto a cualquier cosa, puedo estar conversando con una persona y sacan una foto, ya estamos exponiéndonos a algo, sabemos que a lo mejor hay que evitarlo, si, hay que evitarlo, pero no estemos echando la culpa entre nosotros. Aquí todos sabemos que esto es así, la política es así, un día podemos estar así, otro día podemos ser buenos para la gente, si aquí lo que tenemos que buscar es llegar a con consenso, o si no vamos a estar toda la tarde aquí.

Sr. Eladio Cartes: lo que se busca es escuchar y ser escuchado y no llegar a esto y estar a última hora, es lo que hemos querido siempre llegar a un acuerdo y ser informado.

Sr. Jorge Aguilera: por eso hay que llegar a un acuerdo, o si no vamos a estar toda una tarde en el mismo punto.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿a Ud. (Sr. Jorge Aguilera) lo han echado de una oficina de social?

Sr. Jorge Aguilera: yo no estoy diciendo eso.

Sr. Felipe Rebolledo: porque hay colegas que los han echado.

Sr. Jorge Aguilera: no estamos hablando de eso.

Sr. Felipe Rebolledo: entonces no me venga a decir que seamos positivo, no, las cosas deben ser claras.

Sr. Jorge Aguilera: pero no, porque si alguien me actuó de mala forma conmigo, yo voy actuar así, no es hace la cosa.

Sr. Felipe Rebolledo: Ud. haga su trabajo para cual fue electo ser concejal de la Comuna y cumplir con la Ley, acá estamos arriesgando el pellejo, el suyo y de todos los concejales, estamos tratando tema de absoluta seriedad.

Sr. Jorge Aguilera: lo que estoy diciendo , es que lleguemos a un consenso luego.

Sr. Felipe Rebolledo: lo dijimos claramente, dos concejales pedimos los días que nos daba la ley, lo mínimo para poder tomar una decisión y los demás prosiguieron a votar sin ningún problema.

Sr. Jorge Aguilera: esa decisión es de nosotros, pero Ud. no me a venir a decir lo que yo tengo que hacer y si fui electo, la gente sabe por quien votó, ahora si Ud. es perfecto, y si yo voy hacer acusado, voy hacer yo, no Ud. Y si yo le doy algo a una persona, se lo doy de mi bolsillo y si caigo en un error voy hacer yo, y yo respondo por mí, no Ud., así es mi trabajo, yo hago mi trabajo con la gente, no lo estoy haciendo con las oficinas.

Sr. Eladio Cartes: don Jorge, cuando usted dice que rememos todos para el mismo lado, eso es remar para el mismo lado, cuando vamos todos iguales.

Sr. Jorge Aguilera: claro que si, ahora si Uds. votan en contra, yo también tengo que hacerlo, eso no lo voy a permitir.

Sr. Eladio Cartes: no, pero cuando se dice que tenemos que remar, es para que esto se lleve a cabo, más que nada y si tenemos que apoyar al Alcalde en sus decisiones, hay que hacerlo.

Sr. Alcalde: continuemos colegas, yo creo que el tema en lo particular esta hablado.

Sr. Felipe Rebolledo: esto lo está comentando Ud. Señor Alcalde, Ud., porque es Ud. que está teniendo actitudes arbitrarias con respecto al trato con distintos concejales, porque Ud. instruye a sus funcionarios para que actúen de determinada maneras, con uno o con otro, se lo dijimos en una oportunidad.

Sr. Alcalde: es su opinión. Votamos entonces colegas.

Sr. Felipe Rebolledo: yo hable con una de las personas que está demandando la municipalidad, me preocupa que dos semanas atrás, ellos estaban a disposición de bajar a la cifra, que supuestamente había llegado al acuerdo, la falta de operatividad a lo mejor de nuestro asesor jurídico para tratar estos efectos, porque aquí, con el Sr. Arzola vamos a tener que cancelar un monto por su trabajo, y si estaba la posibilidad de negociar estas cifras antes, que pasa con el trabajo que desempeño nuestro asesor en esta materia, porque acá cuando vino la Sra. Jacqueline Guiñez se rebajaba alrededor de \$12.00.000, eso me llama poderosamente la atención. Ahora cuales serán las condiciones de este nuevo trato, se había hablado de un 10% del total de la demanda y un 10% de lo que se rebaje.

Sr. Alcalde: Sr. Concejel lo estoy invitando a votar.

Sr. Felipe Rebolledo: si me invita a votar así, sin explicación, rechazo.

Sr. Carlos Arzola: esta situación me sorprende, la verdad, todo tiene un límite, pero esto sinceramente me sorprende, si queremos cuidar de verdad la comuna, preocupémonos, si sentarse a tomar un cafecito, no es lo mismo lo que pueda discutir jurídicamente la deuda inicial que tenía el municipio y lo que estaba disponible a rebajar, que era solo el concepto de salud, la propuesta de la

abogada demandante era muy distinta, al resultado del que hemos avanzado a obtener.

Sr. Felipe Rebolledo: lo que pasa que nosotros somos los últimos de la fila, cuando deberíamos ser los primeros, la otra vez hicimos una reunión privada secreta, para ver estos temas, pero estamos tratando negligencia, porque creo que la asesoría jurídica que nosotros tenemos, también podría haber llegado a esto o acercado a eso.

Sr. Alcalde: somete a votación

Sr. Felipe Rebolledo: rechaza

Sr. Jorge Aguilera: Aprueba

Sr. Claudio Rabanal: he escuchado detenidamente, tengo algunas dudas que las hare en privado, creo que he sido uno que desde un principio ha querido cuidar el patrimonio municipal, a título personal, encuentro ilógicas estas demandas: Aprueba, con el único anhelo de rebajar y no endeudarnos.

Sr. Eladio Cartes: como he dicho en todas las reuniones, no teníamos por qué llegar a esto, a tanta espera de contratar un nuevo abogado para este tema, me gustaría que escuchara más a su concejo, porque es el concejo que lo apoya a Ud. y como dice el colega Jorge, jamás he venido a pelear con mis colegas, acá jamás, siempre voy a tratar de aprobar en beneficio de mi comuna y del municipio; Aprueba.

Sr. Leonardo Torres: encuentro elevado los montos del abogado exagerado, fuera de lo que otro abogado puede cobrar; Aprueba.

Sr. Víctor Rabanal: yo me quiero basar en lo siguiente y que corrigió hace un rato el Sr. Valenzuela, nosotros no vemos el contrato, vemos las funciones, por lo tanto, si yo apruebo o rechazo y rechazo tengo que fundamentar, porque estoy rechazando las funciones de un asesor jurídico externo y siento que esta aprobación va muy de la mano con la primera aprobación, entonces yo voy a fundamentar, que la ley a mi me obliga a aprobar funciones, la ley N° 18.695, es clara y dice que el concejal aprueba funciones de los honorarios, que sean presentados por el alcalde en el concejo municipal, y en base a eso Apruebo.

Sr. Alcalde: Aprueba.

ACUERDO N° 94: Se aprueba por mayoría del Concejo Municipal, las funciones de Asesor jurídico externo, en causas laborales Navarrete – Torres, con las respectivas observaciones mencionadas por los concejales.

### 3.- Aprobación Transacción Judicial

Sr. Carlos Arzola: el acuerdo extrajudicial que se había adoptado consiste en los siguientes ítems:

Se establece, que siempre las partes deben llegar a un acuerdo con el objeto de poner término a un indició existente.

Se establece, que en virtud de esto las partes reconocen concesiones reciprocas y por lo tanto, la Ilustre Municipalidad de Ranquil sin reconocer, exista contrato de trabajo y relación de orden laboral.

En el caso de la Sra. Rosa Navarrete, tenía un monto aproximado de \$63.000.000, se llego al acuerdo de un pago de \$25.000.000, eso corresponde al 36% del monto estimado que podría ser el resultado final.

En el caso del Sr. Nicolás Torres, se acuerda el pago de \$5.000.000, que corresponde a un 29, 12 %, del monto estimado que estaba en un monto de \$17.167.839.

Sr. Felipe Rebolledo: son \$30.000.000 en total.

Sr. Carlos Arzola: si.

Sr. Felipe Rebolledo: ¿y eso sería en una sola cuota?

Sr. Carlos Arzola: opciones de pago, de partida tenemos que tratar de cerrar el tema hoy, porque el día lunes es la audiencia, entonces la forma de pago que tenemos hoy día es en una sola cuota que significa pagar el día lunes.

La otra opción es en cuotas donde la cifra de la Sra. Rosa Navarrete de \$25.000.000 sube a \$30.000.000 y del Sr. Nicolás Torres se mantienen en \$5.000.000.

Sr. Felipe Rebolledo: y los \$30.000.000 tienen que ser pagados el lunes necesariamente.

Sr. Carlos Arzola: si es necesario cancelar el lunes de inmediato, para cerrar el caso como corresponde.

Sr. Claudio Rabanal: me queda bastante claro, creo que no tenemos por donde perdernos, pero me preocupa que en el presupuesto tenemos \$19.000.000.

Sr. Alcalde: solicita a don Elson Inostroza información respecto al tema de presupuestario, el tuvo instrucciones para que revisara por todas partes y ver de dónde podemos sacar lo que falta.

Sr. Elson Inostroza: tal como dice el alcalde, revise el presupuesto, en realidad sacamos de un montón de ítem y algunos mayores ingresos que nos llegaron a última hora. De mayores ingresos tenemos \$9.132.000, más no sabía cuál era el valor de la demanda de \$35.000.000 me base para empezar a trabajar en varios ítems que se fueron rebajando, la pregunta mía es ¿contra qué saco los cheques yo?

Sr. Víctor Rabanal: se supone que para esto habría que hacer una nueva modificación presupuestaria.

Sr. Elson Inostroza: yo la traigo lista la modificación.

Sr. Carlos Arzola: la gran ventaja que nosotros vamos a liquidar el día lunes, en el juicio, estando los documentos, los escritos el día lunes se pueda comparecer al tribunal, estando de acuerdo las dos causas, se entregan los escritos y se entregan los cheques a nombre de los demandantes, con eso se da por terminado el juicio de inmediato.

Sr. Claudio Rabanal: con respecto a los cheques que menciono don Elson ¿qué pasa?

Sr. Elson Inostroza: es que para poder sacar el cheque que necesitamos, tengo que tener un respaldo para eso, que es lo que Ud. tienen que redactar para el acuerdo que tiene el alcalde con las personas demandadas.

Sr. Carlos Arzola: Lo que ocurre en este acto lo que se hace es que el concejo municipal aprueba la transacción que permite pagar al demandante la suma acordada, sin que la municipalidad de Ranquil reconozca existencia de relación laboral de ninguna naturaleza y con el único objeto de poner término al litigio pendiente con la municipalidad de Ranquil y el demandante, ese es el acuerdo de concejo primero y segundo acuerdo de concejo en similares condiciones con el segundo demandante (Nicolás Torres).

Son los acuerdos de concejo los que permiten justificar el pago respecto a este tema.

La transacción habilita a presentar la solicitud de la modificación presupuestaria y si aprobamos la transacción ahora debemos aprobar de inmediato la modificación presupuestaria para poder pagar el lunes.

Sr. Alejandro Valenzuela: pero no estaríamos cumpliendo con los plazos.

Sr. Carlos Arzola: si no se estarían cumpliendo los 5 días, pero debo poner sobre la mesa, que si no cumplimos con pagar el lunes rompimos el acuerdo.

Sr. Felipe Rebolledo: el planteamiento hace un rato era el siguiente, nosotros no aprobamos modificaciones en el momento cuando vemos que hay alguna duda, que en realidad es un mero trámite, lo hacemos sin ningún problema está dentro de nuestras facultades, como también está dentro de nuestra facultades, los días que nos otorga la ley, lo que molesta que si un concejal pide el tiempo todos deberían respetar eso.

Sr. Eladio Cartes: a mí me gusta con número y cifras, lo que a uno le plantean, abiertamente lo que está diciendo Ud. a uno le queda claro, lo que dice el jefe de finanzas, y lo que nos quieren rebajar es un buen monto, hoy en día, y eso uno lo tiene que aceptar para el bien del patrimonio municipal, no es estar en contra del alcalde ni de los concejales presente, a mí me gusta que haya transparencia y que el abogado nos indique todos los pasos a seguir y si es el abogado para el Alcalde y Concejales que se haga presente, en las reuniones de concejo.

Sr. Jorge Aguilera: si yo pido 5 días para aprobar ¿me van a apoyar todos?

Sr. Felipe Rebolledo: si.

Sr. Felipe Rebolledo: aquí todos somos responsable de esta materia y sabemos a lo que nos exponemos, el tema es que cuando están los tiempos obviamente puede tomarse los plazos, en la reunión pasada hablamos de hacer una extraordinaria, había que aprobar no solamente la modificación, se debía revisar eso, sino que además otros temas, la idea es tener claridad sobre los montos, uno lo que rebajamos y lo que Ud. va a recibir como ingreso, yo no sé cuál es el arreglo se había hablado 10 y 10%.

Sr. Alcalde: lo tengo anotado con el puño y letra del abogado.

Sr. Carlos Arzola: de un 10% inicial se rebajo a un 4% inicial y del 10 final sube al 16% final.

Sr. Víctor Rabanal: ya que se está hablando de esto, del punto de vista de los montos lo ve exclusivamente el alcalde, soy insistente nosotros aprobamos las funciones, lo bueno sería que, no sé si don Elson maneja todo esto y tener la claridad el día de mañana, de cuanto es el acuerdo que se llevo con el asesor jurídico en estas dos causas con el municipio, hasta ahí me meto yo, y tengo la posibilidad de aprobar o rechazar la modificación presupuestaria, de acuerdo a una serie de cosas, los 5 días o desde los 5 días y viendo el tema presupuestario en fin, pero más allá yo siento que es el Alcalde quien llega acuerdo, el que sanciona un contrato de acuerdo con representatividad con el asesor jurídico y tenemos que tener claridad, y la claridad la tendrá que entregar el día de mañana don Elson Inostroza.

Insisto Sr. Presidente, don Elson, no sé si le parece muy descabellada lo que yo planteaba, tenemos que estar preparado con respecto a una serie de situaciones, cantidad de posibilidades de demandas a la municipalidad o al estado, el estado es un ente que menos ejerce la disciplina para poder tener su honorarios, sus contratos, pero en cierta forma lo que Ud. señalaba, todo el mundo quiere demandar al estado, que es muy viable de la parte demandante, por lo tanto, hoy día se está dando con las municipalidades, desde diciembre. Ahora se ha hablado que hay muchas municipalidades que antiguamente no estaban demandadas, pero en las próximas elecciones salgan quien salga, no me cabe ninguna duda se van a establecer nuevas demandas, por lo tanto, yo siempre digo anticipémonos a las jugadas y si tenemos que tener y buscarle al presupuesto municipal y dejar establecido, desde un inicio, como somos capaces de ahorrar el día de mañana la posibilidad de tener uno o dos asesores jurídicos y aquí habrá uno que va a trabajar directamente en educación o municipalidad, o sin embargo nos estamos perdiendo un abogado que es el administrador municipal, por lo tanto, perfectamente puede trabajar en esto, es un tema que hay que considerar de mi punto de vista, para el presupuesto del próximo año.

Sr. Alcalde: somete a votación la transacción judicial procedería tomar ese acuerdo primero y luego considerar la modificación.

Sr. Víctor Rabanal: nosotros no nos obedece un documento de esta transacción judicial.

Sr. Carlos Arzola: inmediatamente firmado se debería colocar a disposición de los concejales, el contenido de los informes.

Sr. Víctor Rabanal: así como nosotros estamos confiando los intereses de esta municipalidad en rebajar económicamente esto, estamos confiando hoy en día a ciegas con respecto a esto, y el que va a redactar en cierta forma esto es Ud., que esta llegando a un acuerdo económicamente con los demandantes, es Ud. por lo tanto, en base a eso nosotros le estamos entregando toda nuestra confianza a Ud. porque no tenemos documento alguno.

Sr. Alejandro Valenzuela: pero va a quedar en acta y yo lo voy a tener que certificar después.

Sr. Carlos Arzola: señala el contenido del documento que certifica la transacción judicial.

Sr. Eladio Cartes: si esto se llega a un acuerdo el lunes y los cheques van a estar girados, un ejemplo, si los cheques no tuvieran fondos en su momento.

Sr. Carlos Arzola: en materia laboral es habitual que las partes lleguen a un acuerdo, el código del trabajo establece una clausula penal del 150%, en elemento de incumplimiento de una transacción laboral, en un juicio, o sea, que dice el código, las partes pueden llegar acuerdo si el demandado en ese acuerdo no cumple con lo que se obligo, la causa penal amplia dice puede ser condenado hasta en un 150%.

Sr. Alcalde somete a votación de la transacción judicial Sra. Rosa Navarrete \$25.000.000 y don Nicolás Torres \$5.000.000.

Sr. Felipe Rebolledo: Aprueba

Sr. Jorge Aguilera: Aprueba

Sr. Claudio Rabanal: Aprueba

Sr. Eladio Cartes: Aprueba

Sr. Leonardo Torres: Aprueba

Sr. Víctor Rabanal: Aprueba

Sr. Alcalde: Aprueba

ACUERDO N° 95: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la transacción judicial con la Sra. Rosa Navarrete por \$ 25.000.000, y con el Sr. Nicolás Torres por \$ 5.000.000.

Sr. Alcalde: señala que aprobada la transacción judicial, se obliga agregar un nuevo punto en la tabla de la presentación, de una modificación presupuestaria.

4.- Modificación Presupuestaria por \$35.600.000

## MAYORES INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA M\$
115-03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	1.600
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	832
115-03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	2.000
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 37,5%	3.500
115-08-02-001-999-000	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	1.200
	<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>9.132</b>

## G A S T O S

CODIGO	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
215-22-01-001-002-005	ALIMENTACION (INF. Y ADOLESCENCIA)		40
215-22-01-001-002-007	ALIMENTACION (PROGRAMA OMIL)		50
215-22-01-001-002-009	ALIMENTACION (TURISMO Y CULTURA)		30
215-22-01-001-002-011	ALIMENTACION (P. DE HABITABILIDAD)		30
215-22-02-002-002-010	VESTUARIO Y CALZADOS (P. DEPORTES)		500
215-22-04-001-002-003	MATERIALES DE OFICINA (DISCAPACIDAD)		150
215-22-04-001-002-008	MATERIALES DE OFICINA (INFOCENTRO)		50
215-22-04-001-002-019	MATERIALES DE OFICINA (PROMOCION Y PART.SOCIAL)		100
215-22-05-007-001-000	ACCESO A INTERNET (MUNICIPAL)		1.418
215-22-07-002-002-003	SERVICIOS DE IMPRESION (TURISMO Y CULTURA)		500
215-22-07-002-002-010	SERVICIOS DE IMPRESION (DEPORTES)		500
215-22-08-011-001-003	SERV. DE PROD. Y DES. EVENTOS (ANIVERSARIO DE LA COMUNA)		200
215-22-08-011-002-007	SERV. DE PROD. Y DES. DE EVENTOS (TURISMO Y CULTURA)		1.500
215-22-12-002-001-000	GASTOS MENORES (MUNICIPAL))	600	
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO		6.000
215-29-06-001-007-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES (TURISMO Y CULTURA)		400
215-31-01-002-005-000	ESTUDIO PLANIFICACION URBANA COMUNAL		6.000
215-31-02-003-012-000	EXPROPIACION TERRENO CALLE MANUEL MATTA		2.000
215-31-02-004-001-001	RIPIADURA VARIOS CAMINOS COMUNALES		500
215-31-02-004-001-002	INSTALACION ALCANTARILLAS, VARIOS CAMINOS COMUNALES		1.000
215-31-02-004-001-003	LIMPIEZA CANAL SANTA ERCILIA		1.500
215-31-02-004-001-013	RIEGO AUTOMATICO PLAZA PARQUE		4.000
215-26-02-000-000-000	COMPENSAZION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD.	35.000	
	<b>TOTAL GASTOS M\$</b>	<b>35.600</b>	<b>26.468</b>
	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>35.600</b>	<b>35.600</b>

Sr. Víctor Rabanal: es importante que este el jefe de control, porque la modificación presupuestaria deben venir firmadas por el jefe de control, no quiero ser mala onda, lo que es bueno para uno es bueno para todos, voy hacer una excepción, pero si es complejo el tema.

Sr. Alcalde: somete a votación modificación presupuestaria.

Sr. Felipe Rebolledo: voy actuar de buena fe, el director de control debe asumir sus funciones; Aprueba

Sr. Jorge Aguilera: Aprueba

Sr. Claudio Rabanal: Aprueba

Sr. Eladio Cartes: Aprueba

Sr. Leonardo Torres: Aprueba

Sr. Víctor Rabanal: Aprueba

Sr. Alcalde: Aprueba

ACUERDO N° 96: Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal, la modificación presupuestaria que se detalla anteriormente, por \$ 35.600.000.

Se cierra la sesión a las 18:37 horas

Alejandro Valenzuela Bastias  
Secretario Municipal